

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



2498
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

27 NOV. 2019
VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas generales para propuesta publica “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”.

B.- El Decreto Exento N° 2372 de fecha 04 de noviembre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”.

C.- El Decreto Exento N° 2393 de fecha 21 de noviembre del 2019, que nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta.

D.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que declara Inadmisible la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II” ID 2743-55-LE19, según lo recomendado por la comisión evaluadora.

E.- El Decreto Exento N° 2492 de fecha 26 de noviembre que declara Inadmisible la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II” ID 2743-55-LE19, debido a que las ofertas recibidas, superan el monto disponible para la ejecución de esta propuesta.

F.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 467918 del Banco BCI por \$200.000.- de la Institución Banco BCI. Del oferente Badex SPA RUT 76.045.742-6
- Vale a la vista N° 7760697 del Banco Estado por \$200.000.- del Oferente Compañía JPZ EIRL RUT: 76.334.572-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaria Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

